

Sunchales, 26 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 9 7 / 2 0 1 2

VISTO:

La nota presentada por el Concejal Horacio Bertoglio dirigida a la Presidencia del Cuerpo Legislativo, de fecha 21 de marzo de 2012, la que se adjunta a la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma y haciendo uso de lo normado en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y en un todo de acuerdo a las previsiones presupuestarias del presente Ejercicio, solicita la designación de una persona para desempeñarse como Secretario;

Que el Art. 13° de la norma que regula el funcionamiento de este Cuerpo, establece su estructura orgánica funcional considerando, entre otros cargos, un Secretario de Bloque por Concejal;

Que el Art. 23° expresa, además de diferentes consideraciones, que los Secretarios de Bloque serán designados por los respectivos Concejales con comunicación a la Presidencia, debiendo respaldarse con la correspondiente Resolución;

Que el Art. 24° establece que los sueldos a percibir por los Secretarios de Bloque quedan a cargo del Concejo Municipal y en ningún caso la remuneración a recibir superará el 60% (sesenta por ciento) de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 9 7 / 2 0 1 2

Art. 1°) Apruébase la designación del Sr. Osvaldo Somaglia, D.N.I. N° 14.301.761, como Secretario de Bloque del Concejal Horacio Bertoglio, a partir del 1° de Abril del año en curso.-

Art. 2°) Establécese que la carga prevista para tal función será de 4(cuatro) horas por día, de lunes a viernes, y la remuneración a percibir, de un 50% de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejal.-

Art. 3°) Determinase que las erogaciones que demande la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-

DEROGADA